

136. D. Ubaldo Pérez Fuertes.—Por no reunir el primer requisito.
137. D. Clemente S. Pérez Pérez.—Por no reunir la cuarta condición.
138. D. Emiliano Pérez Rodríguez.—Por no reunir la primera condición.
139. D. Santiago Pérez Tornero.—Por no reunir el primer requisito.
140. D. Cristóbal del Pozo Caballero.—Por no reunir la cuarta condición.
141. D. José Racero Ramírez.—Por no reunir la cuarta condición.
142. D. Nicolás Rodríguez Blanco.—Por no reunir la cuarta condición.
143. D. Antonio Rodríguez Boza.—Por no reunir la primera condición.
144. D. Jorge Rodríguez Concepción.—Por no reunir la cuarta condición.
145. D. Rafael Rodríguez Fuentes.—Por no reunir la primera condición.
146. D. Rafael Rodríguez García.—Por no reunir la primera condición.
147. D. Jesús Rodríguez González.—Por no reunir la cuarta condición.
148. D. Manuel Rodríguez Mariño.—Por no reunir la cuarta condición.
149. D. José Rodríguez Martín.—Por no reunir el primer requisito.
150. D. Julián Rodríguez Pajuelo.—Por no reunir la primera condición.
151. D. Balbino Rojas Sánchez-Horneros.—Por no reunir la cuarta condición.
152. D. Benjamín Rubio Marzo.—Por no reunir la primera condición.
153. D. Gonzalo Ruiz Gómez.—Por no reunir el primer requisito.
154. D. José Antonio Ruiz Llamas.—Por no reunir el primer requisito.
155. D. Juan A. Salamanca Guerrero.—Por no reunir el primer requisito.
156. D. Juan Santana García.—Por no reunir la primera condición.
157. D. Hilario Serrano Galván.—Por no reunir la cuarta condición.
158. D. Rodolfo M. Suárez Lorenzo.—Por no reunir la primera condición.
159. D. José Seraino Cano.—Por no reunir el primer requisito.
160. D. Manuel Tato Cid.—Por no reunir el noveno requisito.
161. D. Antonio Tenorio Martín.—Por no reunir los requisitos primero y segundo.
162. D. Tomás Toribio Pérez.—Por no reunir el primer requisito.
163. D. Lucas Toro Zamarreño.—Por no reunir el primer requisito.
164. D. Francisco Triviño Palma.—Por no reunir el segundo requisito.
165. D. Antonio Molera Montera.—Por no reunir el primer requisito.
166. D. José Vaquero Piñas.—Por no reunir la cuarta condición.
167. D. Isidro Vázquez Blanco.—Por no reunir la primera condición.
168. D. Juan Izquierdo Fernández.—Por no reunir el primer requisito.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

10982

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer plazas no escalafonadas de Practicantes dependientes de la Dirección General de Sanidad, por la que se hace pública la fecha y lugar donde se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones libres para proveer plazas no escalafonadas de Practicantes dependientes de la Dirección General de Sanidad, convocadas por resolución de 5 de abril de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo, ha acordado:

Que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la citada oposición tenga lugar en el aula de la Escuela Nacional de Sanidad, Ciudad Universitaria, el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, a las veinte horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores opositores.

Madrid, 9 de abril de 1975.—El Presidente, Benjamín Sánchez Fernández Murias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10983

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carretera de Málaga (Tribunal examinador) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer 10 plazas de Camineros y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, en la provincia de Jaén.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición detallado anteriormente, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril último, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973 de 30 de noviembre, se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.

Admitidos

1. Manuel Abad Montes.
2. Francisco Adán Bosques.
3. Juan Pedro Alarcón Jiménez.
4. Juan Alcalá Muñoz.
5. Victoriano Alcántara Martínez.
6. Beniyo Alcazar Martínez.
7. José Almazán Ochando.
8. José Anguís Martos.
9. Alfonso Arias Gómez.
10. Luis Andarias Martínez.
11. Lorenzo Barneo Herrera.
12. Alfonso Bermejo Casas.
13. Miguel Calavia Torres.
14. Alfredo Callado del Pino.
15. Raimundo Carrillo Vicó.
16. Manuel Benito Casado Delgado
17. Diego Catena Garzón.
18. Manuel Catena Martínez.
19. Luis Cespadosa Luque.
20. Luis Coronado Sánchez.
21. José Cuadros López.
22. Francisco Díaz del Moral.
23. Esteban Fernández Liñán.
24. Francisco Fernández López.
25. Serafín Fernández Segura.
26. Pascual Gallardo Sánchez.
27. Antonio Gámez López.
28. Juan José Garcelán López.
29. Juan Manuel García Coronas.
30. Antonio García López.
31. Domingo García López.
32. Nicolás García del Pino.
33. Antonio Giménez Ruiz.
34. Juan Hinojosa García.
35. Manuel Jacobé Huertas.
36. Antonio Jalón Torres.
37. Mariano Jerez García.
38. Rafael Jiménez García.
39. Emilio Jiménez Martín.
40. Gregorio Lara García.
41. Francisco Lobato Hatero.
42. Marcelino Lobato Hatero.
43. Antonio López Baena.
44. Juan de Dios López Girona.
45. Francisco López López.
46. Blas López Mora.
47. Antonio López Medina.
48. Miguel Marmol Ramos.
49. Francisco Martínez Córdoba.
50. Fernando Martínez García.
51. Andrés Martínez Moreno.
52. Juan José Méndez Romero.
53. José Montiel Romero.
54. Mateo Montoro López.
55. Juan Morales Molina.
56. Domingo Muñoz Vilches.
57. Manuel Navas Cabrera.
58. José Núñez Aladid.
59. Manuel Ochoa Canalejo.
60. Juan Ortega Molina.
61. Felipe Ortiz Moreno.
62. Francisco Palomares Rentero
63. Rafael Real Villalba.
64. Juan Rey Serrano.
65. Domingo Reverté Martínez.
66. Manuel Romero Burqueño.
67. Francisco Romero López.
68. Antonio Romero Rodríguez.
69. Sebastián Rosa Roda.
70. Pedro Ruano Casado.